

---

---

# EL BROQUE

## DE LAS COSTUMBRES.

---

---

*Armis exterrita nullis  
Surgias omnes demolitor artes.  
Mantuan.*

---

---

[TOM. 1] OAJACA MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1834. [NUM. 45.]

---

---

*La importancia de la materia de que vamos á ocuparnos en el artículo disciplina de los cuatro números siguientes, nos precisa á suspender entre tanto los relativos al dogma, y á la moral.*

### DISCIPLINA.

CONTINUA.

Digamos ya algo de los obispos, que si en la gerarquía de órden son absolutamente iguales al papa, supuesto que el obispado como decia S. Cipriano *no es mas que uno, del cual participan todos los obispos igualmente*; no lo son sin embargo por lo que mira á la gerarquía de jurisdiccion, porque en esta, como hemos advertido, hay muchos grados entre los mismos obispos; en cuya virtud unos están subordinados á otros, y todos sin escepcion á la cabeza de toda la iglesia que es el papa.

Mas todas las iglesias particulares deben tener un gefe inmediato, á quienes la disciplina consideró siempre como presidentes de la iglesia, y sucesores de los apóstoles. Los



obispos, decia S. Ignacio (1) están constituidos en diferentes partes por disposicion de Jesucristo: asi que es preciso atender los como al Señor que los envió: en las cosas pertenecientes á la iglesia nadie se atreva á hacer cosa alguna sin el obispo. El pueblo debe juntarse donde él esté: sin su disposicion ni debe celebrarse la eucaristia ni el bautismo, ni el convite de curidad. Quanto el haga, debe tenerse por agradable á Dios, seguro y aprobado: todos deben seguirle, como Jesus al Padre, como las ovejas al pastor.

Es menester, decia en otra parte (2) sujetarse al obispo, estar de su parte, y procurar no oponérsele aun cuando sea muy jóven, como lo hacen los santos presbíteros, (3) ostentando hácia él la mayor docilidad. Por estas y semejantes espresiones de este antiquísimo santo escritor, vemos claramente atestigüada desde el principio de la iglesia la distincion entre los obispos y presbíteros, y la superioridad que por institucion divina gozan aquellos sobre estos: de ahí es que á los primeros pastores de cada iglesia siempre se les dió el nombre de obispos, como á S. Policarpo de Esmirna, á S. Dionisio de Corinto, á Quadrato de Atenas, á Soter de Roma. En Eusebio se registran las cartas de Policrates y Serapion, en que el título de obispo, solamente se aplica al primer pastor de cada iglesia; tambien nos conserva el mismo historiador (4) un fragmento de Hégesipo, en que consta, que en la muerte de un obispo se elegia otro en su lugar, y que para una misma ciudad no podian crearse á un tiempo dos obispos: lo que solamente puede verificarse en los gefes de las iglesias, y no en los demás sacerdotes. S. Ireneo (5) nos asegura que aquellos ancianos que convocó S. Pablo en Mileto, segun consta en los hechos de los apóstoles. *Vocavit maiores natu ecclēcia*, fueron precisamente los obispos y presbíteros de Efeso; y en Eusebio, vemos que al mismo S. Ireneo, antes de ser consagrado para la iglesia de Leon, no se le llama sino presbítero con la espresion de que este es el grado que

(1) Ep. ad ephos.

(2) Ad. Philod.

(3) Ad. Trall ad. magu,

(4) Hit. ec. C. 22,

(5) 3. C. 4.

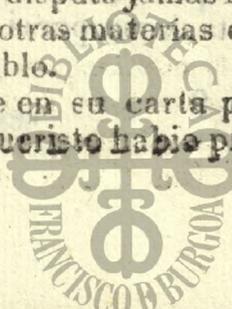


obtiene al mismo tiempo que à su antecesor Potino se le llama *regente del obispado de Leon*. Clémente Alejandrino, (6) expresamente aseguró que el obispado, el presbiterado, y diaconado, eran grados diferentes y que los preceptos de la escritura unos tocan à los primeros, otros à los segundos y otros à los terceros, otro tanto nos consta de los cánones 32, 33, 55, &c. llamados apostólicos, y de mil otros monumentos de la mas remota antigüedad, principalmente de S. Cipriano, que defendió fuertemente su dignidad, y la gerarquía de orden, sin oponerse por eso à la de jurisdiccion, que à pesar de los modernos declamadores contra Roma, reconoció claramente en esta silla, competente no solo sobre los obispos particulares, sino aun sobre sus sinodos, y hasta para disponer à aquellos de sus sillas, como puede verse en las epístolas 67, y 68, del mismo santo. Se tiene pues por incòncuao en la iglesia; y como verdad infalible, que el orden de los obispos, ó el obispado es por institucion divina el supremo de todos, y superior al de los simples sacerdotes; como este sublime grado de la gerarquía de orden se instituyó, segun S. Pablo, para *gobernar la iglesia de Dios*, sin que à nadie sea licito usurpar por su antojo tan divina potestad, sino que à ella debe llegarse por vocacion particular de Dios, segun la frase de S. Pablo, al modo que llegó Aron al sumo sacerdocio antigüo, la iglesia ilustraba por su autor, para proverse de obispos dignos, ha tomado diversas medidas las sabias segun las circunstancias y los tiempos. Asi estableció sucesivamente diversos métodos a este fin, deseosa de asegurarse de que estos nombramientos ó elecciones siempre recayesen en las personas mas à propósito para gobernar el rebaño de Jesucristo à imitacion de este divino Pastor. Asi es que en esta materia fue varia la disciplina, y solo fué constantemente en que las elecciones episcopales jamás fueron obra del pueblo solo, à pesar de que por lo comun en la antigüedad, se trató de complacerle, y de darle alguna parte en el asunto, no ya para ejercicio de una soberania, que si tiene que ver en otros objetos, está muy lejos de estenderse hasta darse por si misma sus pastores y sus



padres; cuya autoridad emana solamente de Dios. Pero debe hacerse distincion entre las iglesias que se iban formando, y las que ya habian tenido obispo. En aquellas era lo regular que sus mismos apóstoles, revestidos por el mismo Jesucristo de una autoridad amplísima, constituyeran obispos en los lugares que juzgarea oportunos, segun lo previno S. Pablo á Tito, y despues lo practicó, aun S. Gregorio Taurinense. Pero quando solo se trataba de dar sucesor á un obispo, es cierto que no quedaba por obispo de aquella iglesia el presbiterado mas antiguo: sino que se elegia el que parecia mas á propósito, y estas elecciones se verificaron, de diversos modos. Unas veces á influjo de una revelacion especial, que designaba al futuro Pastor: tal fué de S. Alejandro de Jerusalem; otras muchas el obispo antes de su muerte designaba al que queria por sucesor, y en tal caso el respeto ó el amor del clero y el pueblo solian secundar las miras del obispo difunto, aprobando al mismo que este habia recomendado; mas esta no fué una práctica general, ni muy alabada: *entiéndan, decia Origenes, los principes de las iglesias; que no deben hacer hereditario el principado de la iglesia; lo que deben hacer es dejar enteramente al juicio de Dios la eleccion de sucesor.* A veces la misma aclamacion del pueblo á favor de alguno, solia determinar á los electores, de modo que la eleccion por esto mismo tenia un caracter y apariencia de popular; mas esto no quita, que ella fuera obra precisamente del clero, por quien todos los antiguos monumentos deponen sobre este derecho de elegir á su prelado; bien que en general, siempre se contó tambien con la voluntad de los demás fieles, á cuya presencia se celebraba este importante acto con el objeto de asegurar mas el acierto; de que se conocieran mejor las cualidades del eligendo; y todos estuvieran satisfechos del valor de la eleccion: por lo que se tenia buen cuidado de que el pueblo lo viese todo y todo saliera á su satisfaccion: tales eran entonces los pueblos católicos, que merecian toda esta consideracion, la cual sin disputa jamas se tubo con los paganos, ni hereges, que para otras materias eran contados entre los que componian el pueblo.

El Papa S. Clemente en su carta primera á los de Corinto, nos refiere, que Jesucristo habia prevenido á los apóstoles



toles, sobre las ambiciosas disputas que con el tiempo se suscitarian sobre la sucesion en los obispados, y que por este motivo, ellos mismos establecieron obispos en las iglesias, y arreglaron el método de la sucesion para despues de su fallecimiento: de aqui es, concluye el santo, que para ser despuestos de su oficio, es nesecitan causas gravisimas, pues que ó fueron establecidos por los apóstoles, ó bien despues de estos, *por varones escelentes, con consentimiento y aprovacion de toda la iglesia.* Estos varones escelentes que elegian en la iglesia, segun las disposiciones de los apóstoles, eran ya en tiempo de S. Cipriano, los obispos de la provincia en que estaba la silla vacante; *de esta manera el obispado se encarga por juicio de los obispos que están presentes, y tambien por voto de aprovacion de toda la feligresía.* Concluye el Santo.

Haciase muy recomendable la eleccion, siempre que recaia en persona que ya hubiera desempeñado con honor las funciones de los grados inferiores, estuviera libre de toda ambicion, y animado de espíritu de paz, de modestia, continencia de profunda humildad, y de todas las demás qualidades que dejó tan recomendados para el caso el apóstol. S. Pablo, en sus cartas à Tito y Timoteo.

Esto era una consecuencia, necesaria de la grande idea que siempre se tubo en la religion de la escelencia de esta dignidad y de lo sublime de sus cargos. Se consideraba que *la institucion del obispado era obra inmediata del mismo Dios: que él es el que pone de los obispos en su iglesia, como dice S. Cipriano: que el obispo precide en ella, haciendo las veces del mismo Dios, y como imagen del Padre Eterno segun la espresion de S. Ignacio que en fuerza del vínculo sagrado del obispo con su iglesia, y de la comunion de esta con todo el cuerpo católico el obispo es un representante de la iglesia y toda la glesia está en el obispo; y tanto que quen no esté con el obispo tampoco está con la glesia: que el querer un nuevo obispo, donde hay ya otro, es intentar haer otra iglesia diversa de la de Jesucristo: que el obispo ha de ser único, y que asi el que es hecho despues de otro, no es un segundo obispo, sino nulo: y que enalquiera que lo que es legítimo, como puesto por Dios, no puede con ningún pretesto abandonar á sus fieles; aun en la persecucion; ideas justas, sublimes, y universalmente recibidas, que S. Cipriano nos ha dejado consignadas en varias de sus cartas.*



*Suecia y Dinamarca.*

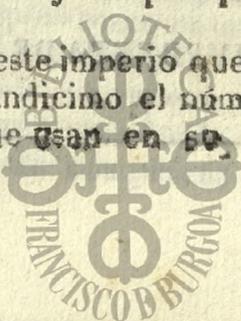
Estos dos reynos, donde el catolicismo brilló altamente muchos siglos antes de Lutero, fueron agregados á su funesta conquista, uno despues de otro, á influjo principalmente de la mala política y de la ambicion. En Dinamarca entró esta eregia desde sus principios, y en Suecia el año 1527 siendo varia su suerte segun el carácter de los soberanos; pero el duque de Sudermania, Luterano celozo consumó aquí la ruina de la religion, lanzando del trono á Segismundo, que era católico, para ocupar el mismo y protegiendo á los protestantes sus compañeros; con todo eso: á fines del siglo pasado el rey de Suecia recibió testimonios nada equivocos de la grandeza de alma y virtudes del Sr. Pio VI, y él penetrado de respeto á la cabeza de la iglesia; aunque desconocida en su nacion, se dedicó á favorecer la libertad que los católicos deseaban tener en aquel reyno; les construyó iglesias; recibió á su lado un agente al Pontífice, encargado tambien de las misiones, y aun solicitó un nuncio que revestido de la autoridad necesaria tratara á nombre de la iglesia con el gabinete los asuntos religiosos. ¡Asi se porta un monarca laterano con la silla apostólica, y poco despues en Méjico los representantes de una nacion toda católica, tratan de desconocer esa divina potestad, á título de estrangera! ¡Qué contraste tan indecoroso para nuestra nacion! En los reynos de Dinamarca y Suecia no se persigue la profesion católica, y se franquea libertad á los que evangelizan sus dogmas, su moral y disciplina; y en Méjico se desterraron los obispos, y se persigue al clero á pesar de las libertades republicanas! ¡Qué oprobio para los agentes de la tiranía que acaba de arruinarse á si misma!



Un obispo (Ulflas) comenzó á civilizar esta gran nacion, que adicta firmemente á la religion cristiana, á pesar de haberse contaminado con el cisma griego, y del contacto en que está con los mahometanos, ha ido constantemente en aumento respecto á todo, y hace en el dia uno de los imperios mas grandes de la tierra. El debe hoy su prosperidad á la sabia y officiosa politica de Pedro el Grande, que sin duda habria sido el apóstol de sus pueblos para asociarlos á la unidad de la iglesia, si á la autoridad de principe, hubiera añadido la unción y la fuerza con que se conquistan los corazones. El á lo menos estuvo animado de sincéros deseos por remover los obstáculos que se oponian á la union de sus pueblos con la iglesia de Roma; y la proteccion que el catolisismo logra en tan vasto imperio, el empeño de éste por la gloria nacional, su amor á las ciencias, sus costumbres y el respeto con que hoy mismo está mirando la palabra de Dios consignada en los Santos libros, que ha hecho imprimir por medio de sociedades biblicas en 25 idiomas diferentes, para instruccion de todos los pueblos del imperio, están manifestando quanto bien puede causar un principe religioso, en la serie de muchos siglos, y la sólida esperanza de que algun dia la nacion que habia servido de barrera contra los estravios de la politica; y los empeños de la ambicion en 814 llegará á ser unida al cuerpo toda de la iglesia, la alegría de la religion y el asombro de los incrédulos: todo esto, unido al gran número de católicos que habitan ese suelo inmenso, es una semilla de bendicion arrojada en bella tierra, en donde solo aguarda para su desarrollo, la oportuna lluvia de las bendiciones de la gracia.

En esta nacion habia un patriarca de mucha autoridad que Pedro el Grande suprimió, substituyéndola un sínodo perpetuo de doce arzobispos y obispos que al efecto nombra el mismo emperador.

En las provincias de este imperio que eran de Polonia, y en las inmediatas, es grandísimo el número de católicos del rito llamado ruteno, que usan en su liturgia y officios



eclesiásticos el idioma *esclavon* ó ruso y siguen el rito griego: hay tambien innumerables monasterios, y en el Bulario de el S. Benedicto XIV se ven varias bulas dirigidas al arreglo de aquellos numerosos monasterios: igualmente abundan los obispos católicos, sufraganeos todos de un solo metropolitano. Fuera de esto suele haber en Rusia un crecido número de misioneros del rito latino, dedicados á la conversion de los eismaticos, de los mahometanos y paganos del imperio; y estos misioneros por privilegio del mismo S. Benedicto XIV tienen facultad para celebrar en sus viajes, cuando no hay á mano altar fijo, en lienzos ó toallas consagradas, con sus reliquias en los angulos, y sirven de altares portatiles, llamados en griego *antimension*. La célebre emperatriz Catalina en 1773 protegió bastante la libertad de los latinos, y les prometió levantar en la misma capital, una iglesia en donde ecsistian mas de cinco mil católicos. Hizo aun mas en 1880: espidió un severo edicto prohibiendo á los impresores y mercaderes de todo el imperio, imprimir ó vender obra alguna, en que se ofendiese, aun en lo mas mínimo, al Romano Pontífice: poco despues se debió á la misma Catalina la ereccion canónica del obispado de Mohilon en arzobispado, con jurisdiccion sobre toda la iglesia católica de la Rusia; y dispensó algunas graeias á todos los miembros que la componian. Mas adelante en el año de 98 logró el nuncio apostólico, que las causas eclesiásticas se terminasen no ya en el *consistorio* de justicia, como era de ley, para todos los cultos tolerados, sino en un tribunal privativo, á la manera que lo tiene el culto dominante, presidido por el mencionado arzobispo de Mohilon.

*Se continuará.*

CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

IMPRENTA DE OLEDO.

